

PALABRAS DE RICARDO MÉNDEZ-SILVA *

Me complace dar la bienvenida a este encuentro académico a distinguidos colegas especialistas en la materia de derechos humanos. Varios de ellos han dejado por unos días sus universidades y sus países para reunirse con nosotros y otros más compañeros de nuestro instituto y de otras universidades del país. De manera especial destaco la presencia del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Mariano Azuela, quien ha accedido gentilmente a dictar una ponencia magistral con motivo de la inauguración de este importante evento.

El Congreso Internacional de Derechos Humanos se celebra merced al apoyo y a la visión de Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, quien ha impulsado la verificación de encuentros bajo la iniciativa de los Congresos sobre Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados que encontraron su señal de arranque en 2004. En esta oportunidad el Congreso se realiza con la colaboración del Instituto Hispano Luso Americano y Filipino de Derecho Internacional que a lo largo de su historia ha acogido a los más distinguidos internacionalistas del país, los grandes maestros de la anterior generación. Ya Diego Valadés se refirió a César Sepúlveda y a Antonio Gómez Robledo. Yo recuerdo en esta ocasión a Jorge Castañeda, autor de obras significativas para la materia y cuyo concurso ilustrado dejó aportaciones importantes en la Convención de Montego Bay sobre el Derecho del Mar; y evoco igualmente a Alfonso García Robles que fue galardonado con el Premio Nóbel de la Paz por sus tareas a favor de la convivencia pacífica entre las naciones y particularmente por sus esmeros que culminaron con el Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, de 1967. Debo resaltar que Diego Valadés fue admitido como miembro asociado del ILHADI en el Congreso de Ecuador, celebrado en el 2004.

Del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional han colaborado estrechamente en la organización de este Congreso, y se en-

* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; coordinador del área de derecho internacional.

cuentran entre nosotros, Prometeo Cerezo, secretario general del Instituto, Carlos Jiménez Piernas, coordinador de la sección española del mismo, y su presidente Rodolfo Ceprián, académico de Ecuador.

El diseño académico ha puesto el énfasis en las 36 ponencias que se presentarán en los cuatro días de trabajo.¹ Aclaro que se recibieron veinte comunicaciones que no será posible ventilar públicamente dado lo congestionado de la agenda, pero serán publicadas en el volumen de memorias.² En los entretelones administrativos nos han prestado una entusiasta colaboración, el profesor Fausto Kubli, mi asistente Mónica Cruz Espinosa y María José Franco, coordinadora de eventos académicos, que nos ha apoyado con su legión de becarios.

Sólo puede entenderse la causa de los derechos humanos como una incesante lucha histórica, porque en buena medida la travesía de la humanidad ha sido una lucha para alcanzar la libertad física, para erradicar la esclavitud, la libertad política, a fin de que los miembros de una colectividad fueran quienes tomaran las decisiones que determinaran el vivir comunitario, la libertad económica con miras a que las libertades tuvieran un soporte económico mínimo que las hiciera posibles, y la libertad espiritual que permitiera la libertad de credos y de pensamiento. Es una lucha que, a pesar de los avances formidables que se han dado sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX, se antoja a menudo que debe recomenzarse con cada amanecer. Prevalecen las desavenencias conceptuales que impiden avances o someten a las disposiciones a la tortura de interpretaciones amañadas o extravagantes. La universalidad de los derechos humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 se encuentra afectada por las reivindicaciones de órbitas nacionales o de civilización particulares. Nunca se planteó que la universalidad aboliera la rica e inagotable diversidad de la familia humana, que vive en cada ser y que se manifiesta en los aproximadamente diez mil grupos humanos que las Naciones Unidas han identificado con una personalidad diferenciada dentro de los seis mil quinientos millones de seres humanos que pueblan hoy día al planeta. La histórica Declaración de 1948 aportó los derechos básicos que se entiende son comunes a todos los hombres y mujeres y consustanciales a cada persona. A partir de ese núcleo, cada ser, cada pueblo puede proyectar su estilo vital y las potencialidades de sus aspiraciones para realizarse en lo íntimo y en su proyección social. Na-

1 De éstas se publican treinta.

2 Se publican dieciséis.

die podrá abogar por que en virtud de los particularismos culturales se apruebe la tortura, las penas infamantes o se toleren las aberrantes agresiones contra las mujeres como la violencia intrafamiliar, las mutilaciones sexuales o la deformación con ácido de sus rostros, en nombre de tradiciones o prejuicios ancestrales. Es cierto que en ocasiones no es sencillo conciliar los rumbos que siguen los derechos humanos cuando aparecen contradicciones como sucede por ejemplo con la libertad de cambiar de religión, derecho que se enfrenta con la prohibición prevaleciente en el Islam al respecto. La propuesta demanda consensuarse sin que se violen otros derechos humanos cuando una persona decide enfocar sus creencias bajo el abrigo de otra cosmovisión religiosa. No se podrá torturar a quien cambia de religión, ni sujetarlo a discriminaciones. Por un lado estamos en la contienda por hacer vigentes los enunciados de 1948 y a la par abrir nuevas regulaciones que den vida a los principios inobjetables, e incluso, despejarle el paso a nuevos derechos emergentes.

En esa tesitura se encuentra el principio consagrado de la interrelación y la indivisibilidad de los derechos humanos. Todos se corresponden, no es dable aislarlos o trazar jerarquías sesgadas y convenencieras. Mientras los países industriales ponen el acento en los derechos civiles y políticos y demandan al resto que enfoquen hacia ellos sus prioridades, los países en desarrollo concentran sus baterías en los derechos económicos y sociales dadas sus apremiantes necesidades. Es imposible que en los escenarios de la realidad marchen a la misma velocidad, pero lo que de plano no es admisible es que se les ubique en categorías divorciadas e incluso incomunicadas. La labor del gobernante, la imperiosa responsabilidad de los defensores de los derechos humanos debe ser armonizar la marcha, ensamblar las materias a fin de lograr la unicidad definida en su propia concepción.

Más allá de las visiones conceptuales, pero implicadas en éstas, se hallan problemas que han surgido dramáticamente en los últimos años y que nos alertan sobre el hecho de que no existen avances definitivos y que regulaciones caras a la dignidad del género humano se advierten socavadas. Si bien los gobiernos han suscrito convenciones y adoptado compromisos vinculantes, y en los discursos oficiales se canta a la gloria de los derechos humanos, en la realidad la conducta estatal desmiente los votos líricos y se erosionan de golpe los regímenes. Sucede que las obligaciones les quedan como camisa de fuerza, y no sólo a los modelos autoritarios sino a los gobiernos que presumen de llevar en la frente la estrella del buen comportamiento democrático. Vivimos tiempos sombríos para los derechos huma-

nos, le hemos escuchado con pesarosa voz a Antônio Cançado Trindade, ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y distinguido participante en este Congreso. Y es que los gobiernos regatean recursos a las instituciones públicas encargadas de su defensa, muestran encubierta o desenfadada hostilidad hacia estas instituciones, niegan en la práctica la vigencia de normas antes incontestables como el principio de no retorno en las fronteras de los refugiados. Signo deprimente de nuestro tiempo se ha revelado con los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001. Por un lado, la formación *Al Qaeda* atentó, no obstante ser una asociación privada, contra los derechos humanos de los inocentes, y por la otra, la engreída prepotencia de los neoconservadores en Washington ha vulnerado severamente el régimen de paz de las Naciones Unidas y del derecho internacional con las guerras ilegales de Afganistán y de Iraq. Han conmovido la estructura de la prohibición de la tortura, de las penas crueles e inhumanas, de las aprensiones arbitrarias, de los confinamientos indefinidos. De tales hechos dan cuenta las celdas infrahumanas de Guantánamo, el paradigma infame, los interrogatorios que han tenido lugar con una interpretación laxa de lo que es jurídicamente la tortura, los traslados subrepticios de personas a prisiones secretas en países donde lo usual son prácticas que riñen con la prohibición de la tortura. Lo verdaderamente grave es que los Estados Unidos no han estado solos en su cruzada —así la llamó al principio el presidente George W. Bush— han contado con el risueño respaldo del primer ministro del Reino Unido, del oportunista y abyecto apoyo del entonces jefe del gobierno español, de los gobiernos de los países que se opusieron a la guerra contra Iraq pero que después permitieron que sus aeropuertos se utilizaran para el traslado de los prisioneros a destinos siniestros, Guantánamo por ejemplo, de los países que abrieron los brazos a los encarcelados para hacerlos “cantar”, expresión ésta de nuestra habla coloquial y que encontramos en la deliciosa lectura del Quijote.

Podemos evaluar los adelantos magníficos del régimen de los derechos humanos, una prodigiosa cantidad de tratados, de declaraciones, que partiendo del trípede normativo fundamental (la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) han desplegado una verdadera constelación de tratados sobre cuestiones particulares en lo sustantivo, y en lo adjetivo han desembocado en relatores por materia o por país en el sistema de las Naciones Unidas o de organismos regionales y han arribado también a los complejos mecanismos de protección cuasi judicial

y judicial de Europa y del sistema interamericano. Es menester estudiar la jurisprudencia de los tribunales, las cuales nos brindan cátedra del buen decidir en las faenas judiciales. Es motivo de júbilo cuando de la gestión informal de algún relator o a través de sus recomendaciones, se promueve alivio a las afligentes situaciones de violación y desconocimiento de los derechos humanos. Pero mal haríamos los estudiosos si nos detuviéramos en la vanagloria del camino recorrido. Sólo hay un método hacia delante, una rigurosa autocrítica y seguir despejando los horizontes del entendimiento por medio de la reflexión creativa, de la denuncia lúcida y de la lucha que en el teatro de la realidad libran los defensores de los derechos humanos.

México ha sido designado miembro del nuevo Consejo de Derechos Humanos en Naciones Unidas y la presidencia recayó en uno de sus nacionales. Ello premia una larga labor internacional en la materia. Nuestro país, al lado de Panamá y Colombia, propuso para el naciente régimen de Naciones Unidas la elaboración de una carta obligatoria sobre los derechos del hombre, hoy humanos, siembra esperanzada entonces, cuya cosecha brilla en la Declaración de 1948. México ha sido artífice principal de instrumentos como la Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias. Pero mal haríamos en tender una cortina sobre los excesos policíacos o sobre la marginación deplorable en el ámbito socioeconómico. Hace unos días hubo una incontrolada respuesta policíaca en San Salvador Atenco y la desigualdad mantiene a la mitad de la población en la pobreza, y a la mitad de los pobres en pobreza extrema. La paradoja es brutal, el ingreso de una capa social en la ciudad de México o en Monterrey puede igualarse o incluso superar al de ciudades europeas, mientras que los rezagos de entidades federativas como Guerrero, Oaxaca y Chiapas se hunden en los índices de mayor rezago en el mundo. Y donde existe pobreza extrema, quiere decir que no hay alimento, ni vivienda, ni educación, ni asistencia sanitaria, y menos justicia, sea ésta individual o social. Hace unas semanas el periódico *El País* publicó en su revista dominical un reportaje sobre las mujeres que viven y trabajan en los basureros aledaños a la capital de la república. El patrón individual y social de esas mujeres es común, son madres solteras o su pareja se ha esfumado, tienen varios hijos, habitan en covachas desvencijadas, comercian con los desechos de las clases altas y alimentan a sus familias con los desperdicios. En su universo no saben, no entenderían que hay un prepuesto social que se conoce con el nombre de justicia social al que tienen derecho. Al reportero

se le ocurrió preguntarles si tenían un sueño. La respuesta fue un silencio resignado, ni ellas ni nadie les había plateado semejante interrogante. Las Naciones Unidas miden los niveles de bienestar con un cruce de indicadores sobre el ingreso, la salud, el promedio de vida, los servicios. Habría un solo indicador para medir la pobreza extrema, según los hallazgos del reportaje: la falta absoluta de sueños. Aunque debe clarificarse que la falta de sueños no equivale a la ausencia de lucha de aquellas desventuradas mujeres, pues ellas se desviven por ofrecerles a sus hijos escuela con la ilusión de que accedan a una vida mejor. ¿Lo lograrán?, ¿qué hace el Estado en su favor?, ¿qué hace la festinada sociedad civil y los partidos políticos que parecen ir con redes para capturar mariposas en busca de votos? La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de los niños de la calle de Guatemala, sentenció que el Estado falla por partida doble cuando inflige daños directamente a sus nacionales y cuando no les ofrece las oportunidades materiales para que cumplan con la vocación de su existencia. Agregamos nosotros que falla todo el tejido social en su conjunto, de alguna manera fallamos todos, y no podemos cobijarnos en la expiación sentida de estudios ilustrísimos.

Diego Valadés en sus palabras de presentación mencionó que un problema toral que padecemos es el de los trabajadores migrantes que enfilan sus anhelos hacia los Estados Unidos. Refería también que son escasos los esfuerzos de colaboración en la materia entre los países latinoamericanos, lo que marca una preocupante contradicción. Tienen más valor sus palabras en cuanto que las migraciones de trabajadores cambian de índole y ganan en complejidad. México es un país que proyecta trabajadores hacia el norte, recibe trabajadores de Centroamérica principalmente y es puente migratorio no sólo de países hermanos de la región sino de otras latitudes que atraviesan nuestro territorio en busca del modelo dorado del *american way of life*. Y sucede que en su transitar, los trabajadores suelen padecer afrontas no sólo en los lugares de destino y recepción, son víctimas a lo largo de todo el proceso, y es mi parecer que el trato que reciben los migrantes en México puede llegar a ser peor que el que padecen nuestros trabajadores en el vecino país del norte. Este es un punto que traté en una ponencia y en la respectiva versión escrita desde 1981 y que hoy se ha recrudecido de modo alarmante, por el aumento de las migraciones estimulado por las facilidades de la globalización de las comunicaciones y por la impunidad que prolifera entre los servidores públicos, sean éstos miembros de autoridades federales, el Instituto Nacional de Migración, en primer lugar, o las autoridades estata-

les o municipales, amén de las actividades delincuenciales de grupos privados que incluyen a las pandillas de jóvenes centroamericanos que se ceban en los contingentes espantosamente vulnerables.

Participa con nosotros en el Congreso un académico y luchador de esta causa. De él hemos aprendido lo que sabemos sobre los flujos de nuestros migrantes, sobre los factores de atracción históricos y económicos de los Estados Unidos, y los de proyección de nuestra sociedad, alimentados por las crisis recurrentes, por el desempleo, por un desarrollo insuficiente e inequitativo y por el espectacular diferencial de salarios que priva entre México y los Estados Unidos. Él es el actual relator de las Naciones Unidas sobre los trabajadores migrantes. Mucho nos enorgullece que un mexicano que ha aportado tantas luces en la materia haya sido propuesto por un conjunto amplio de personalidades y de organismos de la sociedad civil para el premio Nóbel de la Paz y particularmente nos honra con su participación: Jorge Bustamante.

Concluyo con una referencia anecdótica. Cuando recién concluí mi carrera de abogado visité con un grupo de amigos a Jaime Torres Bodet. En su inagotable biblioteca guardaba los testimonios de su paso por la vida política nacional y por la diplomacia. Nos relató que al arribar a su despacho en París en 1948 como director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura encontró un telegrama remitido por el Mahatma Gandhi. La UNESCO había preguntado a los pensadores y científicos de la época sobre los derechos humanos que deberían ser proclamados en una Declaración que entonces era objeto de largas y arduas discusiones. El telegrama decía que contestaba con cierta rapidez al requerimiento de la Organización desde una estación de ferrocarril durante uno de sus peregrinajes nacionales a favor de la convivencia pacífica en su patria. Declaraba que no era experto en el tema sobre el que lo inquirían pero en palabras más o menos textuales, según la recordación que compartió con nosotros quien fuera secretario de Relaciones Exteriores y de Educación de México, uno de los prohombres del siglo XX mexicano, sólo dijo una gran verdad: “Desde niño mi sabia e ignorante madre me enseñó que el hombre no tiene ante el mundo más derecho que el deber de servir a sus semejantes”. En su cosmovisión, el deber se antepone y legítima al derecho. Varios de los pensadores consultados por la UNESCO también hicieron el enlace entre derecho y deber, y por ello el artículo 1o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos contiene una sentencia cívica, que si se observara a cabalidad como un acto de convicción

íntima de cada habitante de la Tierra, haría innecesaria la constelación de tratados y declaraciones sobre la materia, no estaríamos tratando aquí los temas que nos convocan, pero la humanidad sería más feliz: “Todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.